

CAPÍTULO 9

EL REGISTRO EN LA PRÁCTICA PERICIAL

ACERCA DE LOS REGISTROS³⁹

Cumplida la labor investigativa -para lo cual habremos realizado un uso reflexivo de las técnicas como instrumentos para la intervención-, es el momento de informar los resultados de esa búsqueda selectiva de la información. El registro en Trabajo Social tiene un valor agregado que es el de aportar elementos para la sistematización de nuestras prácticas, crear conocimiento instrumental sobre las áreas de intervención en las que actuamos, aplicar y verificar el conocimiento teórico a través de evaluaciones diagnósticas.

El informe social es uno de los principales registros de la práctica del trabajador social, a través del cual el profesional se sirve para comunicar un proceso y un resultado.⁴⁰ Este resultado siempre tiene carácter situacional, pues es ésta la condición inherente a los problemas que presentan los usuarios y a los procesos sociales en general, más allá de eventuales cristalizaciones o cronificaciones que se produzcan. Cuando algo es situacional queremos significar que contiene dentro de sí la posibilidad de lo nuevo, y que, en otras condiciones estructurales y también coyunturales, otros también pueden ser los resultados.

Concebido como instrumento utilizado para comunicar, ese proceso debe ser claro y completo. Para ello convendrá pensar, como lo señalan Roza-Benegas-Clemente (1995), que la capacidad de informar implica: indagar, seleccionar, jerarquizar, describir y analizar la información.

En coincidencia con los registros de campo en la práctica profesional, los informes sociales constituyen fuentes primarias de datos y como tales, siguiendo a Elizalde (1997), deben reunir tres condiciones:

- Calidad: deben contemplar fielmente las manifestaciones de los hechos observados y las representaciones de sus protagonistas.
- Riqueza: deben cubrir exhaustivamente todos los aspectos involucrados en el desarrollo de la tarea: actividades realizadas, significaciones asignadas por los/as actores sociales e interpretaciones efectuadas por el observador/a.

³⁹ La temática del informe forense ha sido desarrollada más ampliamente en Robles, Claudio (coord.) (2013). *Trabajo Social en el campo jurídico*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

⁴⁰ La idea del informe como "comunicación" es tratada por Alday-Bratti-Nicolini (2002).

- Confiabilidad: respeto por el “doble nivel de registro”, discriminando el registro textual y descriptivo, de las evaluaciones personales que realiza el observador/a.

EL INFORME PERICIAL

La redacción del informe pericial conlleva entonces una descripción, análisis e interpretación de la información surgida de la situación investigada. El dictamen del perito se apoya en las características y la apreciación del hecho observado y contiene una interpretación sobre sus causas y sus efectos. No obstante el sustento teórico que avalan las conclusiones vertidas en el informe social, las mismas deberían ser consideradas como hipótesis pasibles de modificación más que como categorías diagnósticas que suelen caracterizarse por su rigidez. Éstas pueden ser interpretadas en términos de rótulos que aluden a conductas estereotipadas y en ocasiones restan posibilidades de cambio, al tiempo que estigmatizan y marginan. Aquello que se pretende señalar es que no basta con realizar una síntesis diagnóstica, sino de acercar alternativas que hagan posible algún cambio de aquello presentado como crítico, ya que es precisamente ésa la finalidad del diagnóstico: la de contribuir a la comprensión y resolución de los problemas observados.

El informe social constituye una lectura acerca de un problema dado, que no solamente debe estar destinado al juez, sino, además -y quizá principalmente- a las partes protagonistas de la acción judicial. No desconocemos que muchas veces estos informes no llegan a sus destinatarios, pero ésta ya no es exclusiva responsabilidad de los/as trabajadores/as sociales. Hay prácticas profesionales que postulan que el informe social es una construcción de la que debe participar el usuario/a, perspectiva desde la cual se recomienda una devolución de sus resultados. Si bien acordamos con estas propuestas generales, y sin que implique excesivo formalismo, es imprescindible considerar que el informe en la actividad pericial se dirige al juez/a interviniente y es él/ella quien ordena su traslado a las partes. Sólo en esta instancia correspondería realizar la citada devolución.

En mérito de lo señalado, el lenguaje utilizado debe posibilitar su aprehensión por parte de los/as actores, como condición previa para su posterior confrontación, internalización y cambio de aquellos aspectos que puedan resultar pasibles de modificación. Sólo así podrá ser concebido el informe social como un instrumento al servicio de la transformación y reparación, posibilidad inherente al ser social.

En referencia al informe en las causas de divorcio, cuidado personal y regímenes de comunicación entendemos que se hace necesario algo más que un dictamen pericial para prestar un servicio efectivo a las familias en crisis. En efecto, suele ser insuficiente mostrar a la familia a través de un informe un panorama de su historia y su situación actual. Por supuesto que ello es preciso para conocer la dinámica de las relaciones intrafamiliares, pero los conflictos derivados de la situa-

ción de divorcio requieren de una intervención interdisciplinaria en la que jueces y profesionales intervinientes asuman el compromiso de orientar sus acciones en una misma dirección que apunte al logro de situaciones de cambio.

En el ámbito de Tribunales y más específicamente en la actividad pericial, el informe social constituye un instrumento de indudable valor. Ello es así toda vez que nuestro ordenamiento legal es todavía básicamente controversial, escrito y basado en la prueba. Esto no significa que se privilegie el registro en la intervención -ni que se sobredimensione el valor del informe-, puesto que se trata de momentos que conforman instancias necesarias de un mismo proceso. Ese registro es el que posibilita la verificación de la teoría y evita que nuestro quehacer se convierta en una práctica escindida de los principios científicos que fundan toda actividad profesional.

En la evaluación diagnóstica, el/la perito realiza una interpretación de todos los datos que aparecen a lo largo del relato y de la historia social, tarea que en ocasiones suele apreciarse (en el ámbito judicial y especialmente por algunos abogados/as) como ajena a las incumbencias del rol de trabajador/a social. Obviamente, sin evaluación resulta imposible pensar la intervención (puesto que forma parte de ella), al tiempo que se detiene el proceso metodológico. Dicha evaluación incluye el estudio del individuo en situación, el análisis de todos los datos obtenidos y el estudio de todos los elementos y factores intervinientes en el problema: ambiente familiar, vínculos intrafamiliares y con el contexto ampliado, situación socio-económica, factores mediatos e inmediatos, culturales, sociales, psicológicos, políticos.

El informe social en la Justicia (y muy especialmente en el fuero civil) reviste una especial singularidad. No sólo se trata de un informe técnico que se eleva al juez; su publicidad -para las partes y sus letrados/as y para las distintas instancias que intervienen en el proceso- lo convierten en un instrumento a través del cual el/la trabajador/a social realiza una franca exposición de sus conocimientos, sus habilidades y su compromiso. Elaborar un informe que será leído y sometido a la opinión del juez/a, las partes, el asesor/a o defensor/a de menores, el agente fiscal, el defensor, la cámara de apelaciones, etc., supone una actitud de compromiso ético y un especial cuidado de no incurrir en aseveraciones infundadas o apenas sugeridas por meras impresiones subjetivas, las que pueden amplificar o cronificar los conflictos.

Como contracara, la elaboración de “informes lights” se vale de un discurso aséptico para concluir sin decir nada acerca de lo que se vio. En ocasiones, los informes sociales pueden transformarse sólo en un relato de hechos vividos por la familia, sin realizar interpretaciones de esos mismos hechos, ni intentar una explicación acerca de su emergencia. Veamos un ejemplo: “Evaluación: Julia sostiene que Guillermo no cumple con su obligación alimentaria y que muestra una actitud desinteresada hacia sus hijos. Sin embargo, Guillermo niega esta característica descrita por su ex mujer; él sostiene que siempre cumplió con responsabilidad su paternidad y que la pretensión de Julia es “sacarle dinero”. Por esta razón dice

que solicitará el cuidado unipersonal de sus hijos, aunque para ello deba realizar importantes cambios en su vida cotidiana, según refiere. Los hijos manifiestan que mantiene contacto regular con el padre, y de acuerdo a las expresiones de la madre, la relación que mantiene con ella es ‘excelente’.

Como se ve, sólo se describen las expresiones de cada una de las partes, abusándose de términos tales como “sostiene”, “dice”, “manifiesta”, “refiere”, que nada explican sobre la lectura interpretativa del perito. Asimismo, se utilizan valoraciones como “no cumple”, “desinteresada”, “siempre cumplió”, “contacto regular”, “excelente”, que no alcanzan a realizar una descripción apoyada en elementos observables. Estos son omitidos, creando un clima de ambigüedad que sume al informe en un documento de escasa utilidad operativa y nulo valor técnico.

Aunque cada vez menos frecuente, también existe el riesgo de convertir al informe social en un detalle anecdótico, en el que se privilegian datos superficiales, o se abusa de la descripción edilicia. Se trata de lo que Osvaldo Marcón (2002) llama “informe-inventario”. Marcón plantea que muchos años de reducir el informe al mero *inventario hogareño* han contribuido a la construcción de un muy modesto lugar del Trabajo Social en el espectro de profesiones modernas. Para el autor, esto reproduce la idea según la cual ‘a este informe social lo hace cualquiera’, puesto que, entendido el escrito como inventario, si no hay profesional al alcance, lo puede hacer la policía, un juez comunal, un oficial de justicia, etc. Esta situación explica, para Marcón, el carácter *altamente penetrable* del Informe Social y, en tanto mero inventario, puede aparecer legítima la pregunta ¿eso es ‘lo social’? El autor sostiene asimismo que uno de los razonables límites que el trabajador/a social suele ponerse al plantear la conducta como objeto de intervención expresa en parte una actitud ética: no invadir otros campos profesionales, pero también expresa un cercenamiento de sus incumbencias.

Otra lectura posible acerca de esta actitud ética mencionada por Marcón lo constituye aquello que Montaña (1998) dio en llamar “anclarse en el cómodo puerto de no invadir para no ser invadido”. Esta postura, estrechamente relacionada con el pensamiento positivista, se encuentra, para Montaña, imbricada en una concepción pulverizadora de la realidad que asume como natural la compartimentalización del conocimiento y de las profesiones, el divorcio entre conocimiento y acción y establece fronteras rígidas entre las profesiones que no pueden ser traspasadas.

PRESENTACIÓN DEL INFORME PERICIAL

Resulta muy conveniente que el informe final reúna la mayor cantidad de información histórica acerca del grupo familiar. Cuando es así, deviene menos compleja la tarea de evaluación diagnóstica, que es una síntesis interpretativa y creadora que parte de los mismos datos que hemos recolectado. Siempre adhiero a la idea de tomar notas durante la entrevista, pues constituyen la materia prima de la posterior conclusión del perito. Cuando la situación que estamos trabajando no es la única en la actividad pericial y/o en la tarea profesional en general (e, incluso, aunque lo fuera), resulta muy difícil -y hasta riesgoso- confiar en la memoria. Ésta siempre actuará selectivamente, limitando parte del material recogido y haciéndonos olvidar palabras, frases, gestos o ideas que es muy difícil reconstruir luego de la entrevista sin el riesgo de la masiva invasión de nuestra subjetividad. Propongo una intervención que permita el registro de todo lo observable, e incluso de las sensaciones e hipótesis que van tejiéndose en el entrevistador/a puesto que estas últimas también habrán de aportar datos importantes en la comprensión del problema.

Aunque parezca obvio, el conocimiento del informe pericial debe quedar reservado a los/as progenitores y no a los hijos/as, por la incapacidad de estos/as de procesar y elaborar la información suministrada. Por tal razón es conveniente advertir esta necesidad a los progenitores, como parte del encuadre de la labor del perito. Se ha podido constatar muchas veces cómo los niños y niñas son participados de la lectura de los informes sociales, quedando de este modo entrampados/as en un conflicto de doble lealtad.

LA IMPUGNACIÓN DEL INFORME PERICIAL

Son realmente escasas las oportunidades en que un informe social es expuesto a la mirada crítica de otros (quienes -además- no son trabajadores/as sociales), como lo es en el campo de la Justicia. El fantasma de la impugnación puede apoderarse a veces de quien escribe, impidiéndole u obstaculizándole un ejercicio comprometido de su rol. La impugnación del informe siempre supone una herida narcisista, independientemente de la vivencia de haber realizado un buen desempeño profesional. Por supuesto que dicha herida será mayor y comprometerá más a la persona del trabajador/a social y no a su rol profesional si dicho rol no ha logrado un buen desarrollo. Una buena capacitación teórico-práctica constituye entonces la vía idónea para fortalecer el ejercicio profesional.

De esta manera podrán evitarse tres situaciones propias de los momentos de stress, estados de alarma o pánico: el compromiso total, la falta de objetivación y la dependencia del otro. La existencia de roles bien desarrollados posibilita una relación en la que existe un compromiso limitado y claro y una cierta distancia que permite objetivar el propio comportamiento y el ajeno. En situaciones estresantes se produce una dilatación del sí mismo psicológico -que envuelve al Yo, desde don-

de parten los roles- y el sujeto puede responder desde su sí mismo en lugar desde su rol. En tales circunstancias el individuo reacciona como si no tuviera roles bien desarrollados y la interacción es vivida como una invasión peligrosa e inmanejable (Rojas Bermúdez, 1975).

A pesar de la progresiva y sostenida inserción del Trabajo Social en el ámbito tribunalicio, todavía es frecuente que el pedido de un informe social se ligue al concepto de inspección ocular, razón por la cual la expectativa de rol está centrada, en ocasiones, en informar al Tribunal -aun sin estar en claro para qué- cuáles son las condiciones habitacionales de un espacio dado. Ello sin adentrarnos en situaciones excepcionales donde la expectativa de rol resulta ajena a los alcances de nuestra profesión: pedidos al perito para que obtenga fotografías del lugar, constate ruidos molestos, dimensiones de las habitaciones, etc.

Algunos letrados/as, muy abocados/as a la defensa de los intereses de sus clientes más que al bienestar de los niños/as suelen afirmar que ninguna conclusión diagnóstica les atañe extraer a los trabajadores/as sociales, cuya función relegan al relevamiento de los aspectos edilicios y/o habitacionales de las partes intervinientes en un litigio. Suele mencionarse, en tales ocasiones, que los informes ambientales deben ser objetivos y no “interpretados” por los trabajadores/as sociales. Al tiempo que se requiere la confección de “un completo informe ambiental haciendo mención de todos los detalles que pudieran influir en la decisión del proceso”, se juzga improcedente ir “más allá” de los aspectos habitacionales. Ese “más allá” se vuelve molesto e inconveniente cuando puede representar un perjuicio u obstáculo a los fines de aquello que se demanda.

Elaborar un “amplio informe socio-ambiental” implica un análisis de los hechos que preceden al litigio, puntualizando en la historia familiar, antecedentes personales de cada una de las partes, situación socio-económica y cultural, posición frente al conflicto, interpretación de la información recogida, evaluación diagnóstica y sugerencias.

Cuando algunos letrados/as y sus clientes (que no comparten la profesión de trabajador/a social y no son asesorados por un consultor/a técnico/a) afirman categóricamente que ir “más allá” de lo estrictamente edilicio y/o habitacional resulta improcedente, incurren en un error, seguramente basado en el desconocimiento de los alcances de la profesión y sus respectivas normativas jurídicas, plasmadas en las leyes de ejercicio profesional. Sólo desde esta perspectiva es posible entender que la objetividad reclamada -ilusión positivista que también impregna al Trabajo Social- excluya una interpretación de los fenómenos observados. La petición de un informe ambiental quedaría limitada a una descripción detallada de la vivienda, tarea para la cual -obviamente- no sería necesario designar a un/a profesional de las ciencias sociales.

La práctica laboral ha extendido el uso del vocablo “ambiental” para categorizar el registro escrito de la tarea profesional de la mayoría de los/as trabajadores/as

sociales. El Diccionario del Trabajo Social (Ander Egg, 1994) define el informe social como el “*documento que facilita datos e información referida a la situación de una persona, institución, grupo, problema o hecho, consignando la interpretación, opinión o juicio del trabajador social que lo emite*”. Conforme este autor

“... el concepto ambiente remite a las circunstancias que ordenan la situación o el estado de las personas o cosas. Desde el punto de vista de la ecología, el ambiente indica condiciones exteriores dentro de las cuales se encuentra un ser vivo y que actúan sobre él. En psicología social, hace referencia a las condiciones exteriores que, al actuar sobre el individuo, determinan su comportamiento. El ambiente social ha sido definido como el conjunto de hechos sociales, externos al individuo, que afectan su comportamiento. Con igual significado, el concepto de medio social da cuenta del contexto en donde desarrolla las actividades vitales un individuo, en el que influye y por el cual es influido” (1994: 10).

Un “informe ambiental” o “informe socio-ambiental” (expresiones que en la práctica son utilizadas de manera equivalente) no sólo no es la mera descripción de la vivienda, sino que este aspecto es en ocasiones el menos relevante de toda la cuestión. La diferencia radica en la distinta valoración que cada operador/a social realiza acerca de la importancia que reviste el lugar físico donde se vive; y ello no obedece a un problema técnico-metodológico sino a un problema ideológico y ético-político. ¿Qué aporta de sustantivo en un litigio sobre cuidado personal de los hijos/as que los ambientes físicos resulten amplios, acogedores y respondan a las necesidades habitacionales? Lo expuesto lleva a preguntarnos qué entendemos por “ambiente”. ¿Es acaso una descripción edilicia? ¿Bastaría esa descripción para satisfacer las expectativas por conocer el medio social? No son las características habitacionales las que determinan “per se” las condiciones de vida de un sujeto, sino sus condiciones concretas de existencia -enmarcadas en la pertenencia a una clase- las que sobredeterminan el lugar que los actores sociales ocupan en la estructura social.

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME PERICIAL

Poniendo a salvo la idea de que no existe un modelo de informe pericial en Trabajo Social, podemos proponer algunas pautas que a nuestro juicio debe contener un informe técnico en el ámbito de Tribunales.

SUMARIO

El escrito se inicia con el título del mismo, es decir aquella denominación sintética que expresa un resumen del objeto de la presentación judicial y que permite conocer rápidamente a qué se refiere. En el caso de la presentación de un informe

social deberá decir: PRESENTA INFORME SOCIAL.⁴¹ Su ubicación es el extremo superior izquierdo de la hoja.

DESTINATARIO

Una segunda leyenda ubicada inmediatamente abajo de la anterior indicará el destinatario de la presentación: Sra. Jueza; Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones; etc.

ENCABEZAMIENTO

El escrito continúa con el nombre y apellido completos del/la profesional que lo suscribe, mencionando su intervención en el proceso en calidad de perito trabajador/a social; número de Matrícula Profesional incluyendo tomo y folio; autos en los que actúa por designación de oficio (transcribiéndose íntegramente la carátula del expediente). Se completará con el domicilio constituido del perito, seguido de la fórmula: "... a V.S. se presenta y dice: Que viene a presentar el informe social que fuera oportunamente ordenado".

OPERACIONES TÉCNICAS REALIZADAS

El encabezamiento continúa consignando las operaciones técnicas llevadas a cabo: entrevistas realizadas y fecha de las mismas; tipo de entrevista (semi-estructurada, individual, de pareja, grupal, familiar) y lugar donde se llevan a cabo; entrevistas y/o consultas sociales domiciliarias; observación directa; tipo de observación; consultas del expediente; interconsultas con instituciones y otros profesionales; supervisiones realizadas; gestiones diversas.

Se sugiere mencionar las horas estimadas de actividad profesional empleadas en la tarea pericial, incluyendo traslados hacia y desde los domicilios, reuniones, comunicaciones telefónicas, supervisiones y redacción del informe final puesto que todo ello constituye tiempo de trabajo y permitirá al juez/a merituar la actividad realizada. También puede ser útil acompañar una copia del nomenclador de honorarios profesionales elaborado por el Consejo Profesional puesto que orienta a los/as magistrados/as al momento de regular los honorarios.

⁴¹ En el Anexo podrán consultarse otros ejemplos de presentación de escritos.

CUERPO PRINCIPAL DEL ESCRITO

CONFORMACIÓN DEL GRUPO CONVIVIENTE

Descripción de los grupos convivientes que participan de la evaluación pericial, incluyendo los siguientes datos: apellido y nombres; parentesco con cada una de las partes; nacionalidad; lugar y fecha de nacimiento; edad; documentación de identidad; estado civil; ocupación y nivel de instrucción.

SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA

Actividades realizadas por cada uno de los miembros del grupo conviviente; lugar y horario de trabajo; salario mensual percibido o ingresos promedio estimados, si son irregulares; aportes al sistema previsional. Titularidad de bienes muebles e inmuebles, así como cuentas bancarias, tarjetas de crédito y todo otro dato de interés que describa la situación económica del grupo y que resulte pertinente a la evaluación pericial y al proceso.

SALUD

Presencia o ausencia de patologías relevantes, incluyendo problemáticas adictivas (drogas, alcohol, comida, tabaco); enfermedades infecciosas; tratamientos psiquiátricos realizados; actitud general hacia el cuidado de la salud psicofísica; tratamientos actuales; medicación prescrita; tipo de cobertura médica: asistencia pública, obra social, sistemas de medicina prepaga.

EDUCACIÓN

Nivel de instrucción formal alcanzado y motivos de interrupción y/o abandono; tareas de capacitación; valoración hacia el estudio y posibilidades de acceso al sistema educativo.

VIVIENDA

Ubicación; emplazamiento (área urbana, conurbana, rural; residencial, industrial, comercial; barrio obrero, complejo habitacional, asentamiento, villa de emergencia); acceso a medios de comunicación; tenencia del inmueble; tipo de vivienda; tipo de construcción; estado de conservación; deficiencias notorias en el orden y aseo general; distribución de los ambientes; confort del hábitat; servicios con que cuenta: procedencia del agua, tipo de gas utilizado, electricidad, teléfono, calefacción.

ción, refrigeración, recolección de excretas, etc.; mobiliario acorde a las necesidades del grupo; suntuosidad del mobiliario; co-lecho.

ACTITUD EN LAS ENTREVISTAS

Nivel de disposición al diálogo; colaboración con la tarea de recolección de datos que debe realizar el/la perito; disposición hacia la tarea pericial en general; actitud reflexiva; autocrítica; expresiones de aprobación, malestar, enojo, hostilidad manifiesta o encubierta; rechazo franco; actitudes resistenciales y oportunidad de su emergencia; temáticas conflictivas; actitud evitativa; omisiones; reiteraciones; verborragia; comunicación analógica; claridad en las ideas; riqueza de vocabulario; emociones desplegadas a lo largo del discurso; coherencia entre las ideas y los afectos que ellas despiertan.

ANTECEDENTES FAMILIARES DE CADA UNA DE LAS PARTES

- Ubicación en la constelación fraterna.
- Tipo de unión de los progenitores y estabilidad del vínculo; integración de la pareja conyugal; características principales de ese vínculo; crisis significativas, separaciones o divorcios y sus efectos.
- Nombres, edades y actividades de los progenitores y hermanos.
- Características sobresalientes de la historia familiar de los progenitores.
- Tipo de autoridad ejercida por los progenitores (autonómica, coercitiva, permisiva) y forma de ejercerla (compartida por ambos progenitores o ejercida con predominio materno o paterno).
- Características de la niñez y adolescencia de cada una de las partes; conflictos con la ley, con la autoridad y de integración a los grupos.
- Relación actual con los miembros del grupo de origen.
- Uniones matrimoniales o convivenciales previas y motivos de su interrupción.
- Hijos habidos de esas uniones; regularidad en el contacto con ellos y cumplimiento de las responsabilidades parentales (incluidas las obligaciones alimentarias).

GENOGRAMA FAMILIAR

Incluyendo por lo menos tres generaciones.

HISTORIA FAMILIAR

Descripción de la historia del grupo familiar desde la formación de la pareja hasta la evaluación pericial. Destacar la posición de cada una de las partes, su relato y expectativas presentes y futuras. En este apartado se incluirán –manteniendo el criterio de pertinencia de los datos relevados-:

- Momento y modo en que se conoció la pareja; edad y situación vital en que cada uno se encontraba y significado que adquirió la relación en ese momento histórico.
- Tiempo de noviazgo y decisión de la unión matrimonial; grado de intervención de las familias de origen en esa decisión (apoyo, resistencia, desinterés).
- Diferencias económicas, sociales, religiosas, políticas u otras entre los miembros de la pareja y su incidencia sobre la misma.
- Lugar de residencia fijado por la pareja: cercanía o no de las familias de origen (matrilocal, patrilocal).
- Nacimiento de los hijos/as y su advenimiento en el proyecto de la pareja.
- Ejercicio de la autoridad parental y complementariedad o no en los roles parentales y en las pautas para la crianza de los hijos/as.
- Disciplina familiar: indiferente, inductiva, coercitiva. Modalidad en la relación parento-filial: distante, cercana, indiscriminada; fluidez y armonía el vínculo con los hijos/as.
- Reglas, mitos y secretos familiares.
- Fecha o momento de iniciación de la crisis matrimonial; circunstancias que la determinan o razones halladas por cada uno de los miembros de la pareja.
- Incidencia del medio social en la crisis de la pareja: factores culturales, políticos, económicos, sociales, vinculados a la crisis.
- Posición de cada uno de los cónyuges frente a esa crisis; intentos o propuestas de resolución.
- Intervenciones psicoterapéuticas: miembro de la pareja que las sugiere; tiempo, modalidad y su resultado.
- Intervención de los hijos/as en el conflicto matrimonial. Formación de alianzas y/o coaliciones dentro del sistema familiar y su incidencia en el conflicto actual.

- Síntomas en progenitores e hijos/as, sean de orden físico, psicológico o de integración social.
- Atención, cuidado y responsabilidad en el ejercicio de la función parental.
- Intervención del grupo de origen en el conflicto conyugal. Efectos sobre el grupo familiar.
- Hechos precipitantes o desencadenantes de la separación matrimonial.
- Personas y/o situaciones sobre las que se deposita la responsabilidad de los conflictos.
- Actitud de cada uno de los cónyuges frente a la separación propuesta o acordada.
- Fecha de la separación; miembro de la pareja que deja el hogar conyugal; circunstancias que lo determinan; asiento del nuevo domicilio.
- Acuerdo -aunque no sea formal- sobre cuidado personal, cuota alimentaria y régimen de comunicación. Imposición unilateral de criterios sobre tales cuestiones; posición del otro cónyuge. Ausencia de aportes económicos y/o contactos con los hijos/as; motivos aducidos por cada progenitor; actitud del otro cónyuge.
- Motivos referidos para la iniciación de la demanda judicial; expectativas formuladas por cada uno de los cónyuges.
- Percepción que cada uno de los cónyuges tiene acerca del otro/a, de su finalidad e intereses en litigio.
- Percepción y análisis del conflicto familiar por parte de los hijos/as.
- Relación de los hijos/as con cada uno de los progenitores. Obstáculos y facilitadores en la relación paterno-filial.
- Evolución de los hijos/as en su inserción a los medios escolar, social, vecinal. Presencia de conflictos; intervenciones realizadas para su resolución.
- Disposición a participar de eventuales intervenciones familiares y/o individuales. Grado de confianza y credibilidad en la eficacia de tales intervenciones (desde el genuino apoyo a la franca resistencia).

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA - CONCLUSIONES

La evaluación diagnóstica es la instancia de recopilación e interpretación del material recogido. Si bien es una síntesis, es un momento creador e innovador, tal como pretende serlo toda interpretación, que al tocar el “punto de urgencia” (punto de vecindad entre lo explícito y lo implícito), genera las condiciones para la emer-

gencia de un nuevo material, aunque esa instancia ocurra en ocasiones en un momento posterior -y sin la intervención del perito-, en la interioridad de cada sujeto. La evaluación diagnóstica no puede limitarse a una repetición de lo ya dicho, puesto que ello no configura ninguna intervención interpretativa y mucho menos habrá de generar aportes en el campo de trabajo. Elaborar evaluaciones diagnósticas en el campo de la Justicia implica una alta dosis de compromiso y valentía puesto que implica exponerse a los otros/as, en ocasiones poco dispuestos/as al aprendizaje y sí al disenso, el litigio y la confrontación espuria.

Esta evaluación estará orientada a conocer las motivaciones de la familia para encarar y resolver sus problemas; la posibilidad de establecer acuerdos; el grado de resistencia o plasticidad para el cambio y el nivel de comprensión de la familia acerca de la existencia de un problema que les es común a todos/as. Asimismo, se profundizará en los recursos disponibles de los miembros de la familia para enfrentar la crisis y resolverla y el grado de disposición y/o colaboración evidenciado para el logro de dicho propósito.

Una adecuada evaluación diagnóstica de los conflictos de familia que llegan a los Tribunales tiene que incluir un estudio de los antecedentes vitales y su posible relación con el conflicto actual; un análisis de las variables presentes que condicionan y determinan la emergencia y persistencia de la crisis y una lectura acerca de las perspectivas futuras de resolución del conflicto, incluyendo propuestas de acción y un pronóstico de las posibilidades o riesgos del grupo evaluado.

Las conclusiones, en tanto, configuran una síntesis final de la evaluación, en donde el/la perito define su dictamen en el asunto principal para el que fuera convocado/a. Por ejemplo: “por todo lo expuesto se estiman reunidas las condiciones socio-familiares para otorgar la guarda adoptiva de la niña a los peticionantes”; “en mérito de lo anterior, entiendo que no se advierten impedimentos para que el ejercicio del cuidado personal de la niña continúe a cargo de su madre”.

PETITORIO

Se trata de un resumen de cada una de las peticiones efectuadas. Por lo general los informes sociales concluyen con el siguiente petitorio:

“Por lo expuesto solicito a V.S.:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente dictamen pericial.

Se confiera traslado del mismo a las partes.

Oportunamente, se regulen los honorarios profesionales por la labor desarrollada”.

CIERRE

Expresión final ubicada en el extremo izquierdo de la hoja que indica:

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

FIRMA Y SELLO DEL PERITO

Ubicados en el extremo derecho de la hoja.

PROPUESTA DE INFORME PERICIAL⁴²

PRESENTA INFORME SOCIAL

SEÑORA JUEZA:

LIC. CARLOS ALBERTO MIGUENS, Perito Trabajador Social designado de oficio en autos caratulados “GUTIERREZ, Esteban c/ MORONI, Claudia s/ Tenencia”⁴³, manteniendo domicilio electrónico en XXXXXXXX, se presenta a V.S. y dice:

Que viene a presentar informe social realizado a partir de las entrevistas domiciliarias realizadas con las partes y sus hijos.

La tarea encomendada -que incluye lectura del expediente, supervisión del caso y redacción del informe final- demandó un total de cinco consultas domiciliarias, ocho entrevistas individuales, contactos con los letrados e interconsulta con otras instituciones. El total de la tarea insumió 35 hs. de trabajo profesional.

Las entrevistas, semi-estructuradas e individuales, fueron realizadas en domicilio los días 7, 9, 10, 14 y 23 de junio del corriente. Asimismo, se realizaron interconsultas con las escuelas a las que asisten los hijos/as.

DATOS GENERALES DEL SR. GUTIÉRREZ

GRUPO CONVIVIENTE

- GUTIERREZ, Esteban Ariel (actor); argentino; 51 años; separado de hecho; contador público; instrucción universitaria completa.
- GUTIERREZ, Adrián (hijo); argentino; 19 años; vendedor y disc-jockey; soltero; instrucción secundaria incompleta.

⁴² Algunos datos del informe han sido modificados para mantener el anonimato de sus protagonistas.

⁴³ La pericia es anterior al Código Civil y Comercial vigente razón por la cual algunos términos no se corresponden con la legislación vigente.

VIVIENDA

Residen en un departamento ubicado en Condarco 451 3° “B”, en el barrio de Flores, a dos cuadras del Hospital “T. Álvarez”. Se trata de un área urbanizada y residencial. El inmueble es propiedad de la sociedad conyugal y se encuentra en buen estado de conservación. Consta de dos dormitorios; comedor; cocina y baño. Está provisto de servicios completos (agua corriente, gas natural, luz eléctrica, red cloacal) y su iluminación y ventilación resultan óptimas.

Adrián dispone de un dormitorio para su exclusivo uso, en tanto el restante es ocupado por su padre. El mobiliario es sencillo y básico; disponen de algunos elementos de confort como TV y video, heladera con freezer, equipo de audio.

SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA

El Sr. Gutiérrez desempeña su profesión de contador en su estudio (alquilado) de Florencio Varela. Es asesor contable de tres empresas, obteniendo magros ingresos -según refiere- por esa actividad. Señala que sus ingresos mensuales totales son de aprox. \$80.000. Es titular de una cuenta corriente en una entidad bancaria.

Adrián se dedica a la venta ambulante de libros y durante los fines de semana trabaja como disc-jockey en eventos familiares. Sus ingresos ascienden a \$40.000 aprox. y están destinados a atender sus necesidades personales.

DATOS GENERALES DE LA SRA. MORONI

GRUPO CONVIVIENTE

- MORONI, Claudia Adriana (demandada); argentina; 50 años; separada de hecho; docente; instrucción universitaria completa (contadora pública).
- GUTIERREZ, Augusto (hijo); argentino; 15 años; estudiante secundario.
- GUTIERREZ, Miriam (hija); argentina; 13 años; estudiante primaria.
- GUTIERREZ, Romina (hija); argentina; 10 años; estudiante primaria.

VIVIENDA

El grupo familiar reside en Bacacay 6422, en el barrio de Flores, zona urbanizada y residencial. La vivienda es propiedad de la sociedad conyugal y se encuentra en favorables condiciones generales. En cuanto a su estado de conservación, se observan algunas filtraciones en paredes y deficiencias en el baño (pérdidas de agua). La Sra. Moroni refiere que existe una importante pérdida de gas en el sector de cocina y asegura que no dispone de ingresos para resolver tales dificultades.

La vivienda consta de cuatro dormitorios, living-comedor; amplia cocina; comedor diario; dos baños, patio, amplio garaje y terraza. Los dormitorios están alfombrados; gran parte del mobiliario es de estilo y se observan diversos elementos de

confort: TV y video; aire acondicionado; freezer; heladera de tres fríos; dos equipos de música y computación.

Está provista de servicios completos y dispone de una adecuada iluminación y ventilación. Las niñas comparten un dormitorio amplio y muy confortable, en tanto la Sra. Moroni ocupa el dormitorio principal (con baño en suite) y Augusto un dormitorio más pequeño.

SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA

Refiere la entrevistada que sus únicos ingresos son los provenientes de su actividad docente y que ascienden a \$60.000 mensuales. Es profesora de Matemática en la EDEM 4 de Lomas de Zamora y tiene una antigüedad en la docencia de 20 años. Trabaja dos horas diarias, tres veces por semana. Asegura que recibe el aporte económico de familiares y amigos, señalando que su situación económica es de deterioro.

OTROS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Son propietarios de una casa en la provincia de Catamarca, un departamento en la ciudad de Villa Gesell y un local comercial en Ituzaingó, además de las viviendas en las que residen ambos. Disponen de dos vehículos, un Ford Focus y un Renault Clio, que usan cada uno de ellos.

SALUD

Los datos recogidos darían cuenta de la inexistencia de problemáticas graves de orden físico. Las dificultades relevadas están vinculadas a problemáticas de orden psicológico y se hacen más evidentes en los hijos. Salvo el padre, el resto de los miembros del grupo familiar no realiza psicoterapia, denotándose escasa disposición e interés por tal intervención.

La atención médica de los integrantes de la familia está a cargo de las obras sociales de los progenitores.

EDUCACIÓN

Ambos cónyuges cuentan con estudios superiores completos y otorgan relevancia a las cuestiones educativas de sus hijos, denotando interés por proveerles recursos para su formación intelectual.

ACTITUD EN LAS ENTREVISTAS

Tanto Claudia como Esteban mostraron una favorable disposición a ser entrevistados, aportando los datos requeridos. Ambos se explayaron con interés acerca del conflicto, aunque evitando profundizar en los aspectos emocionales referidos al mismo.

Esteban muestra una actitud de desconcierto hacia Claudia, en razón de los desfavorables resultados que ha tenido la presentación de su demanda de divor-

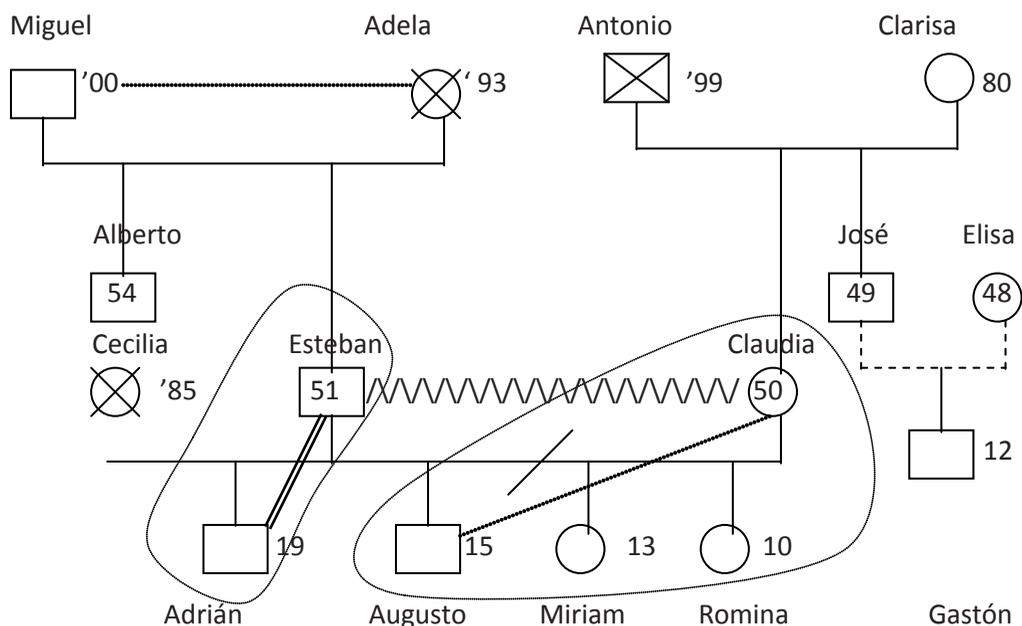
cio. Aparece permeable a los señalamientos y se aviene a las recomendaciones que se le formulan.

Claudia adopta una actitud serena, de aparente colaboración, aunque muestra una llamativa firmeza en sus exigencias. Intenta reafirmar la totalidad de sus derechos, percibiéndosela menos dispuesta a celebrar acuerdos.

Ambos progenitores se mostraron respetuosos con sus hijos cuando éstos debían ser entrevistados, facilitando los medios para que las entrevistas se realicen en un clima de privacidad.

No aparecieron signos evidentes de angustia, a pesar de que su emergencia hubiera sido ampliamente justificada; en cambio se advierten actitudes de marcada ironía hacia el otro/a cónyuge. Las ideas se expresan de modo coherente y no se observan bloqueos notorios en su expresión.

GENOGRAMA FAMILIAR



HISTORIA FAMILIAR DE LAS PARTES

ESTEBAN GUTIÉRREZ es el menor de dos hermanos habidos de una unión matrimonial en primeras nupcias. Sus progenitores conformaron una unión estable, pero con escasa comunicación (recuerda que estuvieron seis meses sin hablarse). Su padre, Miguel, era español -residía en la Argentina desde niño- y su madre, Adela, descendía de españoles. Mientras ésta era ama de casa, aquél se desempeñó durante 30 años como empleado de comercio, hasta jubilarse.

Su madre era una mujer diabética, enfermedad que le provocó la muerte hace once años. Su padre sufrió estados depresivos tras la muerte de su esposa y finalmente se suicida hace cuatro años.

Refiere que sus progenitores eran personas que vivían aislados del mundo exterior y que siempre intentaron sobreprotegerlo, ejerciendo un estricto control sobre él y sus actividades. Guarda recuerdos muy fuertes sobre estos hechos que aluden a una sobreprotección extrema. Señala que esta situación lo llevó a aislarse, siendo su primer acto de independencia el trasladar su dormitorio a la planta alta, a los 8 años de edad, para generar mayor autonomía. La relación con sus progenitores estuvo caracterizada, durante su adolescencia, por una notoria distancia en la comunicación y la permanente insatisfacción de sus progenitores frente a sus cambios y sus logros personales. Su único hermano, Alberto, tiene 54 años; es soltero; es ingeniero civil y vive solo, en Morón; mantiene con él contactos regulares.

Esteban se crió en Morón junto a sus progenitores, con quienes convivió hasta unirse en primeras nupcias. Cursó los estudios primarios y secundarios en el ámbito público, graduándose como perito mercantil. Comenzó a realizar tareas laborales en su niñez, en el negocio de sus familiares, continuando esa actividad durante toda la escuela primaria. Durante la secundaria, realizó changas diversas, aunque de manera periódica. Completó sus estudios secundarios en una escuela de la ciudad de Buenos Aires por la cercanía de su lugar de trabajo.

A los 21 años ingresa a la carrera de Arquitectura en la UBA, pero interrumpe los estudios luego de terminar el primer año habida cuenta de su imposibilidad de continuar el ritmo de estudios. Ingresará más tarde en la carrera de Ciencias Económicas, al tiempo que se emplea en el Ministerio de Defensa. Se graduó como contador a los 29 años. Comenzó a realizar tareas vinculadas a su profesión antes de recibirse y a partir de su graduación lo hizo en forma independiente.

A los 30 años de edad y luego de dos años de noviazgo se une en matrimonio con Cecilia Méndez y reside en la casa de sus progenitores, mudándose un año después a una cuadra de distancia. Fruto de esa unión nace un hijo, Adrián. Cuando el niño contaba dos años de edad, su madre fallece a raíz de cáncer. Esteban regresa a la casa de sus progenitores, donde convive durante un año puesto que necesitaba de su ayuda en la atención del niño, hasta el momento en que se une en segundas nupcias.

CLAUDIA MORONI es la menor de dos hijos habidos de una unión matrimonial en primeras nupcias. Mucho menos explícita que Esteban al abordar el tema, refiere casi escuetamente que sus progenitores conformaron una pareja sin desavenencias y define a su grupo de origen como “un hogar bien constituido”. Su padre, Antonio, se desempeñó como visitador médico, hasta obtener su jubilación. Lo describe como un hombre “casero”, que presentaba un carácter irascible, hosco “... buscaba peleas sin motivo... igual que Esteban en los últimos años de matrimonio”. Falleció hace cinco años, a los 76 años, y luego de muchos años de enfermedad.

Su madre, Clarisa, siempre se desempeñó como ama de casa; tiene 80 años y vive sola (es asistida por personal de servicio).

Claudia se crió en el barrio de Flores, donde continuó viviendo aun después de casarse. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el ámbito público, graduándose como perito mercantil. Ingresa a la carrera de Ciencias Económicas y se gradúa como contadora pública en la UBA. Ejerció su profesión de contadora (señala que luego de casarse colaboró con Esteban en su tarea profesional), aunque su fuerte ha sido la tarea docente, la que ejerce hace 20 años en la misma escuela.

Su hermano menor, José, tiene 46 años; está unido de hecho y tiene un hijo de 12 años; es abogado y vive en Quilmes. Dice mantener con él trato periódico y favorable, si bien esto último es rectificado por Esteban.

HISTORIA FAMILIAR

Claudia y Esteban se conocieron por razones profesionales, cuando él le brindaba asesoramiento en materia contable. Luego de que Esteban queda viudo, inician una relación de noviazgo que se extendió por espacio de pocos meses, uniéndose más tarde en matrimonio. Claudia (dato omitido por ella en su discurso) venía de un frustrado noviazgo que se interrumpió poco antes del casamiento y fue impactada por las palabras de Esteban, quien le manifestó que “la familia es indestructible”, al tiempo que lo veía muy dedicado a su pequeño hijo. Esteban vivía con sus progenitores; su madre estaba enferma y su hijo Adrián comenzó a frecuentar la casa de Claudia, quien junto a sus progenitores le brindaba asistencia.

Claudia se muestra muy afectada emocionalmente por su separación. En todo momento reitera que ha tenido un matrimonio feliz, el que califica en términos superlativos. Sostiene que Esteban azotó a la familia y lo descalifica severamente, llamándolo “loco de atar”, si bien en la actualidad lo nota “más tranquilo”. Dice que él padece un serio desequilibrio, lo que la ha llevado a tolerarle muchas de sus irregularidades durante los últimos tiempos. Refiere que los cambios en la personalidad de su esposo comenzaron hace algunos años, pero que no pudo advertirlos habida cuenta los efectos que había provocado en ella la muerte de su padre, ocurrida ese mismo año. Señala que Esteban comenzó a manifestar un intenso rechazo hacia ella, no sólo físico sino también experimentando un fuerte odio a su persona. Señala que salía con otras mujeres, lo que a ella le generaba estados de tensión nerviosa que luego Esteban calificaría como “actuaciones”.

Claudia sostiene que Esteban ha sido “un ejemplo”; atribuye sus cambios personales a su actual relación de pareja, a quien responsabiliza de ello. En modo alguno concibe la posibilidad de convertir el procedimiento de divorcio en una presentación conjunta por cuanto no acepta aparecer como culpable cuando siente que no lo es. Refiere que ya había advertido a Esteban que iniciaría una demanda de divorcio si se alejaba del hogar (puesto que él dejó el domicilio conyugal diciendo que “estaba confundido”), aunque más tarde no lo hizo. No alcanza a medir los efectos nocivos que la contienda judicial que han encarado provocará en sus hijos

y sostiene, incluso, su confianza en que este juicio haga recapacitar a Esteban y “se le pase la locura”. Sabe que la pelea judicial será intensa, pero está segura de ganarla. No confía en negociación alguna con Esteban por cuanto no lo cree normal; insiste en que no la mueve la venganza, pero cree que negociar es contrario a lo que debe hacer con él. Todo su interés parece estar centrado en hallar numerosas pruebas y testigos que corroboren sus afirmaciones, las que -dice- le darán la verdad.

Refiere Claudia que ha solicitado el pase de escuela por cuanto allí ignoran su estado de separada y aún continúan preguntándole por su marido. Lloro cuando alude a esta situación, que le provoca una intensa movilización afectiva. También sus hijos, dice, le han llegado a plantear situaciones de vergüenza y humillación por la separación de sus progenitores. Señala que sus hijos deseaban mudarse a otro domicilio y que también ella experimentaba vergüenza frente al vecindario. Responsabiliza a Esteban por esta situación, a quien juzga de haber ocasionado daño moral a su familia.

Según la entrevistada, Esteban siempre ha manifestado intensos celos hacia los progenitores de ella, aunque luego -dice- terminó por comprender que era imposible “hacerlo razonar”. Señala que Esteban rechazaba su comida por temor a ser intoxicado y procuraba estar ausente del hogar.

En referencia a Adrián, Claudia sostiene que ha sido un muy importante motivo de conflicto para el grupo familiar. Relata muchos de los episodios narrados en la contestación de la demanda y sostiene que su insistencia para que Adrián realice un tratamiento provocó una situación de rechazo por parte de éste hacia ella. El joven rechazaba ser atendido psicológicamente, razón por la cual optó por alejarse del hogar, con el consentimiento de su padre.

Sostiene que Adrián siempre ha presentado serios problemas de conducta, observando comportamientos autodestructivos, “anormalidades” en el plano sexual, etc. Teme la reacción del joven y, básicamente, su venganza. Comenta que recientemente su hijo Augusto sufrió vómitos y diarrea, luego de ingerir una comida preparada por Adrián en su casa. Claudia se atemorizó puesto que creyó que su hijo había sido envenenado. Desconfía plenamente de Adrián, por lo que teme dejar a sus hijas en la casa de Esteban cuando éste no está presente.

En cuanto a Augusto, sostiene que no almuerza ni cena junto a ella y que muchas veces lo hace en locales de comidas rápidas, con dinero que le proporciona el padre. Cree que su hijo “está vendido por el dinero” y que su temor es “que le corten los víveres”. Le preocupa la situación del joven, quien no muestra una conducta aplicada en sus estudios y regresa a altas horas de la madrugada, con el amparo de su padre.

Claudia ha realizado una psicoterapia cuando su padre estaba gravemente enfermo, la que interrumpió tras su muerte. Dice estar dispuesta a participar de un tratamiento familiar, aunque aclara que no aceptará que pretendan convencerla de

convertir el divorcio en un mutuo acuerdo. También sostiene que previo a ello sería necesario que Esteban disponga de un tratamiento individual (cuestiona duramente la veracidad y la seriedad del tratamiento que él dice realizar y sostiene que querellará a dicha psicóloga por las opiniones vertidas en su informe).

Acerca del tema alimentario, Claudia informa que no percibe aporte alguno desde hace diez meses, cuando Esteban dejó de ver a sus hijas. Aclara que él siempre ha mostrado una notoria generosidad y no alcanza a comprender su conducta. Refiere numerosas situaciones de las que ella infiere la capacidad económica de Esteban.

En referencia al régimen de visitas manifiesta que el mismo fue interrumpido por el padre cuando dejó de llamar a las niñas. No obstante, mantiene los reparos antes descritos y refiere que sus hijas se encuentran en mejor estado físico y anímico desde que no ven al padre. Una vez más, responsabiliza a la pareja de Esteban de que éste haya dejado de llevar a sus hijas diariamente a la escuela, en horas de la mañana, así como de concurrir a su domicilio, donde solían dialogar amigablemente.

Esteban sostiene que en modo alguno su matrimonio fue feliz como lo describe Claudia. Señala que al año de casados quiso separarse de ella tras comprobar su comportamiento y personalidad. Cuestiona básicamente la extrema dependencia de ella a sus progenitores, con quienes debían compartir sus vacaciones y gran parte de las actividades cotidianas. Cree que Claudia siempre sostuvo la idea de un matrimonio maravilloso porque no ha mostrado capacidad para registrar lo que sucedía en la realidad y porque siempre monologó. Sostiene que ella “insistía hasta ganar” y que (él) siempre “soporté todo... o me separaba”.

Refiere el entrevistado que él siempre ha ejercido un activo rol en la vida de sus hijos y que ha asumido los roles de chofer y cocinero, desplegando una intensa actividad doméstica habida cuenta la escasa participación de su esposa en tales cuestiones. Sostiene que ella ha impuesto un rígido sistema de autoridad para con los hijos y que no ha habido alegría y sonrisas en la vida familiar.

En referencia a su hijo Adrián (a quien, básicamente, intentó proteger al unirse en matrimonio), manifiesta que ha presentado problemas de conducta desde la edad escolar y que ha sufrido un trato discriminatorio entre los hermanos. Esta situación -dice- lo motivó a alejarse del hogar por primera vez a los 14 años de edad y ante su negativa a regresar al hogar, convivió durante varios meses con un amigo de la familia paterna. Ante la negativa de Claudia de recibirlo en el hogar -continúa- debieron internarlo en una escuela granja, en Castelar. Más tarde Adrián abandona definitivamente el hogar, pero esta vez desvinculándose totalmente de su padre, quien pudo localizarlo algunos meses más tarde.

Ya por entonces, Esteban sabía que se separaría de Claudia; previamente a tomar esa decisión había realizado un viaje con Adrián, ocasión en que su hijo manifiesta sus deseos de reorganizar su vida y acuerdan vivir juntos.

Esteban no escatima calificativos de naturaleza psicopatológica para definir a Claudia y dice estar aterrado de saber que sus hijas se encuentran en sus manos. No duda de la injerencia de ella en torno al distanciamiento de sus hijas, a quienes -dice- ha involucrado seriamente en el conflicto, a tal punto de enviarlas a robarle fotos y documentación que luego fueron presentadas en el expediente, alegando otras razones y no la verdadera. En referencia a su hijo Augusto, cree que no pasará mucho tiempo para que el joven decida vivir junto a él. De hecho, su hijo almuerza y cena varias veces a la semana con él y lleva su ropa para lavar en la casa del padre.

Acerca del régimen de visitas, Esteban sostiene que su interrupción obedeció al malestar de su hija Miriam cuando él se negó a acompañarla a una reunión religiosa en la que -señala- se producían situaciones de histeria colectiva. Tras ello, sus hijas no quisieron verlo. Desde el mes de octubre pasado sólo vio a Miriam en una oportunidad; tampoco ha mantenido comunicaciones telefónicas, sosteniendo que las niñas se niegan a hablar con él. Comparte el señalamiento del perito referido a la necesidad de asumir un papel más activo en dicha cuestión y cree no haber sido “corajudo”, ni haber sabido “pelear su lugar”. El temor al rechazo y el miedo al descontrol son las razones que lo mantuvieron en actitud pasiva. Actualmente, ha comenzado a realizar algunas acciones tendientes a lograr un mayor acercamiento con sus hijas.

Esteban dice estar dispuesto a no hacer intervenir en las visitas a Rosa, su pareja, a sabiendas del efecto que esto genera en las niñas. No obstante, refiere que Augusto también ha atravesado una etapa de marcado enojo y enfrentamiento con él, cuestionándolo duramente por haberse separado. Su hijo decía vivir como una humillación esa situación, cuando ésa -dice- ha sido la vivencia de la madre.

Esteban desea un tratamiento psicológico para sus hijas. Señala que Augusto interrumpió el iniciado el pasado año, luego de dos sesiones; lo describe como muy sumiso, presenta diarreas frecuentes y mantiene un marcado enfrentamiento con su madre. Romina ha presentado bajo rendimiento escolar, motivo que se alegó para no otorgarle vacante en la escuela religiosa a la que asistía (donde su hermana terminará 7° grado este año y aún no se sabe si la inscribirán en 1° año). Agrega que el verdadero motivo de la separación de la niña de la escuela ha sido la situación familiar y cree que el problema de Romina es de orden afectivo y no intelectual. Tanto Esteban como Claudia dudaron de enviar oficios a la citada escuela por cuanto temen que no se le reserve vacante a Romina para iniciar sus estudios secundarios.

Esteban dice estar dispuesto a participar de un tratamiento familiar, así como de cualquier medida que beneficie a sus hijas. En tanto, realiza psicoterapia individual desde hace dos años con la Lic. Rebeca Tolder.

En torno a la cuestión alimentaria, Esteban refiere que los gastos que están a su cargo ascienden a la suma mensual de \$50.000, monto que se conforma

por pago de escuelas de los tres hijos e impuestos y servicios de las propiedades de calle Bacacay y la de la provincia de Catamarca. No obstante, las cuotas por pago de escuelas sufren atrasos periódicos. Esteban no suministra suma alguna en efectivo y aduce que no dispone de esa posibilidad; sí, de proveer de alimentos, costumbre que dice haber adoptado hasta que se interrumpieran los encuentros con sus hijas. Claudia sostiene que dicha costumbre fue interrumpida mucho antes y agrega que nada hubiera impedido que continuara realizando dicho aporte a través de Augusto. Sus carencias económicas ocupan un importante espacio en el discurso de Esteban, quien insiste en señalar que mantiene deudas diversas. Entrega a Augusto una suma semanal que ronda los \$3500.

En referencia a su hijo Adrián, Esteban reconoce los trastornos de conducta que el joven ha presentado. Cree que los episodios narrados por Claudia han sido hechos aislados que no configuraron una conducta permanente. Si bien estima que Adrián ha usado marihuana en algunas ocasiones, cree que no ha sido un adicto ni un perverso sexual, tal como se pretende hacerlo aparecer. Refiere que su hijo mantiene una adecuada inserción social; dispone de trabajo estable, ha aprobado materias que adeuda de la escuela secundaria y sólo le resta aprobar una materia para obtener su título.

En las entrevistas mantenidas con las niñas Miriam y Romina es posible advertir que se trata de niñas muy respetuosas y con cierto nivel de inhibición en su relación interpersonal. Romina mira a su hermana, como esperando su aprobación y adhiere -agregando pocas opiniones personales- a sus palabras y consideraciones. Ambas coinciden en señalar que las salidas con su padre se interrumpieron puesto que no deseaban salir con Rosa, situación de la que -agregan- su padre tenía conocimiento. Creen que su padre no ha alcanzado a comprender esta cuestión y están dispuestas a estar junto a él, en la medida en que estén sólo con su compañía. Aseguran que lo extrañan y recalcan que él no las ha llamado por teléfono sino unas muy pocas veces. En tanto, Romina expresa claramente su deseo de una reconciliación entre sus progenitores "... ser una familia linda como antes", Miriam parece más puntual y espera y reclama que su padre sea "... como era antes, preocupado por su familia... cuando nos llevaba todos los días a la escuela".

Augusto (que se fue de su casa sin ser entrevistado por el perito, a pesar de haberse concertado previamente el encuentro), es entrevistado más tarde en la casa de su padre. Se muestra muy reservado y su intención parece ser la de responder sólo aquello que se le pregunta. El joven dice mantener una buena relación con ambos progenitores, más allá de las diferencias que pueda tener con cada uno de ellos. Cree que la tenencia de los hijos debe permanecer en manos de la madre, que es quien les ha procurado asistencia tras la separación. Su relación con el padre ha tenido una favorable modificación a través del tiempo y luego de la separación. También mantiene una positiva relación con su hermano Adrián y con sus hermanas.

Adrián es el más locuaz de los hermanos y quien muestra una mayor disposición al diálogo. Asegura que la relación con su padre es muy favorable y que si no lo fue antes ha sido por la intervención de Claudia, quien lo ha tratado en forma discriminatoria. Entiende que el vínculo entre ambos no ha sido el propio de una madre y su hijo puesto que uno a otro no se reconocían en esos roles. No mantiene trato alguno con ella, ni desea mantenerlo. Reconoce haber presentado problemas de conducta y se autodefine como “una persona insoportable” en el ámbito familiar, años atrás. Se fue del hogar paterno cuando -dice- no estuvo dispuesto a aceptar las reglas que su padre imponía.

Adrián ha cursado el pasado año el último año de la escuela secundaria (bachillerato), en horario nocturno. Adeudaba cuatro materias, de las que ya aprobó tres en los turnos de marzo y julio pasados. La materia restante la rendirá en el mes de octubre. Su intención es estudiar Comercio Exterior. Durante aproximadamente dos años trabajó como cadete y luego empleado en la firma ROMAL -sistemas de informática-. En la actualidad (desde hace tres meses) trabaja como chofer en tareas de reparto de productos envasados, tarea que realiza en el horario de 9 a 17 hs. También desde hace tres meses trabaja como disc-jockey, los sábados a la noche, en la discoteca “Caníbal”, de Munro. Es de destacar que se ha realizado -previo acuerdo con el padre- interconsulta telefónica con las autoridades de la escuela a la que concurre, donde ratificaron la información suministrada por Adrián respecto a la cantidad de materias aprobadas y pendientes de examen.

Cabe mencionar que los tres hijos del matrimonio hicieron referencia al impacto que significó en ellos la separación, habida cuenta que su padre dejó el hogar diciendo que “estaba confundido y necesitaba pensar”.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Claudia y Esteban conformaron una pareja durante quince años. Se unen en matrimonio luego de que ambos experimentaran situaciones de duelo, como lo fueron un noviazgo frustrado y un matrimonio interrumpido por la muerte de la esposa, a poco de su formación. Son disímiles las percepciones de cada uno de ellos respecto a la calidad del vínculo de pareja: Claudia sostiene reiteradamente la excelencia de la relación, enalteciendo la calidad con que Esteban ha desempeñado todos sus roles. Esteban, en cambio, parece haber experimentado grandes diferencias, las que habría soportado para salvaguardar la vida matrimonial. Esta disímil y antagónica percepción se encuentra íntimamente vinculada a la posición que cada uno de ellos adopta frente al conflicto: Esteban desea divorciarse y Claudia se muestra dispuesta a tornar difícil el logro de ese objetivo.

Esteban emerge de un grupo familiar de características centrípetas, donde se destacan la sobreprotección y un estricto control sobre su persona. Una madre controladora y un padre distante que, luego, llega al suicidio; sumado a una débil

relación conyugal, conformaron deficitarios modelos de identificación parental. Y también generó su necesidad de desarrollarse en forma autónoma, estableciendo la mayor distancia posible de sus progenitores, situación que -singularmente- se repetiría luego (aunque con mayor crudeza y por diferentes motivos) con su hijo mayor.

Claudia emerge de un grupo familiar intacto en su estructura original, e integrado en su dinámica interna, aunque también es posible advertir la existencia de situaciones críticas que tornan dudosa su apreciación de tener “un hogar bien constituido”. De hecho, las características descritas de su padre rectificarían dicha apreciación, así como no resulta claro cuál es la calidad del vínculo que la une a su único hermano.

Claudia evidencia una notoria dificultad para aceptar emocionalmente su condición de mujer separada, e incluso su situación personal es ignorada (y silenciada) en algunos de sus ámbitos de pertenencia. Esta temática es la que despierta mayor movilización afectiva, que se traduce en un llanto hondo y silencioso. Es Claudia, ante todo, quien vive con vergüenza su situación personal, experimentando el peso de una mirada censora de los otros, que quizá no se corresponda con la realidad. Es, así, su propia mirada la que censura lo vivido, mirada que trasciende a los otros y se deposita entonces en los vecinos, los compañeros de trabajo e, incluso, en los propios hijos. Estos también han sido portavoces de aquella censura frente al padre, a quien han cuestionado o cuestionan por lo vivido.

Claudia muestra un alto monto de hostilidad hacia Esteban, con quien parece experimentar una ambivalente relación: lo cree “loco”, pero no duda en descargar su agresión sobre él. Lo libera de ciertas responsabilidades en el conflicto (pues atribuye gran incidencia en la crisis actual a Rosa, su actual pareja), pero intenta reunir más y más pruebas para depositar en él la culpa y el reproche. No acepta en modo alguno un acuerdo negociado y ha encarado el presente litigio como una causa personal en la que su figura debe quedar indemne y exenta de responsabilidad.

También Esteban aparece enfrentado a Claudia, a quien descalifica con argumentos de similar naturaleza a los utilizados por ella (también con la inclusión de rótulos psicopatológicos). Dice sentirse aterrado por el presente y futuro de sus hijas habida cuenta de la influencia materna, pero no cuestiona la tenencia de las niñas, ni tampoco la de Augusto -aunque en su caso estaría dispuesto a albergarlo-.

En cuanto a la cuestión alimentaria, Esteban plantea una situación de carencia económica que no resulta compatible con sus gastos generales. Del mismo modo, Claudia muestra una situación de carencia que tampoco se corresponde con ciertas pautas de su nivel de vida. Lo más importante de esta situación es que ambos parecen estar embarcados en una disputa por lo económico en la que quienes pierden son los hijos/as, cuyas necesidades quedan insatisfechas. Así, Esteban llega a plantear -con un dejo de singular ingenuidad- una confusa situación financiera

y ofrece razones inconsistentes para explicar por qué no brinda mayor asistencia material a sus hijos/as. Claudia, en tanto, parece decidida a mostrar su situación de carencia y expone a sus hijos/as (quizá sin quererlo) a situaciones tales como vivir en medio de pérdidas de agua y gas, tarea cuyo arreglo no demandaría sino una baja suma de dinero e, incluso, podría ser resuelta por sus allegados. Tampoco se explica por qué Esteban y Claudia no han podido acordar –al menos- vender alguno de los varios bienes que conforman la sociedad conyugal para atenuar la crisis económica que dicen atravesar.

En referencia al régimen de visitas, nada impide que las hijas mantengan una libre y fluida relación con su padre, tal como venía ocurriendo hasta su interrupción. Sin dudas, debe ser responsabilidad del padre el promover los medios y los recursos para facilitar el encuentro, relevando a sus hijas de tamaña responsabilidad. Esteban no ha podido, hasta el momento, asumir respecto de esta cuestión una actitud protectora y continente con sus hijas, quizá por su temor a ser rechazado y desvalorizado. Lo cierto es que este tiempo de desvinculación (que ya lleva casi un año) y su falta de respuesta ante las hijas, lo han llevado a ocupar un rol ausente, promoviendo una mayor desvalorización y desjerarquización de la figura paterna.

Las niñas extrañan a su padre; lo quieren y desean verlo. Es claro que no aceptan a Rosa, por lo que convendrá que Esteban ponga especial atención a esta cuestión si desea facilitar las condiciones para el encuentro. Pero para completar el análisis de este tópico, también es preciso incluir a Claudia, quien requerirá concientizarse acerca de la necesidad de incentivar a sus hijas para acercarse a su progenitor, y deponer actitudes negativas como atribuir a la presencia paterna el malestar físico o anímico en las hijas. El malestar de niñas parece obedecer a la gran conflictiva familiar que atraviesan y no a la presencia paterna. El régimen de visitas podrá ser amplio y no surgen razones que permitan dar curso a las pretensiones formuladas por Claudia para condicionarlo.

Es lamentable constatar cómo han sido involucrados los hijos en el conflicto (han leído, incluso, los escritos judiciales y en el caso de Romina ha acercado a su madre pruebas para el expediente). Esto pone en evidencia la intrincada y compleja red de relaciones dentro de este grupo familiar. Se han organizado actualmente coaliciones, caracterizadas por la alianza de cada uno de los progenitores con los hijos de su mismo género (si bien la inclusión de Augusto no resulta totalmente diferenciada), relaciones que pueden provocar serias complicaciones si no se adoptan medidas para su corrección.

En cuanto a los hijos es preciso destacar que Adrián ha sido depositario masivo del conflicto durante muchos años, adjudicación de la que también habría participado Esteban. Él ha sido y es actualmente (para Claudia) “el problema”, fuente de gran parte de la crisis. De los datos recogidos es posible advertir una pésima relación afectiva con el joven, a quien al igual que el padre no ha podido contener. Claudia no ha sido la madre de Adrián y ello lo prueba la misma apreciación de éste, quien -incluso- la considera en parte responsable de sus conflictos

personales. Se trata de un vínculo donde Claudia muestra un importante monto de hostilidad. Adrián se ha convertido para ella en una figura de riesgo que compromete la vida de sus hijas, haciéndolo depositario de cualidades siniestras, tal como premeditar el asesinato de Augusto. Singularmente y a pesar de algunos datos por ella suministrados, Claudia no ha adoptado medidas para impedir el contacto de su hijo Augusto con Adrián, quien (de ser reales sus condiciones de peligrosidad) estaría en mayor riesgo que sus hijas mujeres.

Casi todos los hijos/as han presentado o presentan síntomas que aluden a la conflictiva que atraviesan. Bajo rendimiento escolar, diarreas, fugas, trastornos de conducta, configuran signos emergentes del conflicto familiar a través de los cuales el mismo se expresa. Hasta la fecha, nunca se ha realizado un tratamiento familiar, el que estimo se impone con carácter de urgente habida cuenta la gravedad de los hechos descritos. Caso contrario, existe el serio riesgo de nuevos y más graves incidentes en la vida familiar, con el consiguiente deterioro de la red familiar y la aparición de graves problemas de conducta en los hijos.

Adrián es un joven de 19 años, cuya actual inserción social no parece mostrar niveles de conflicto evidente. Dispone de empleo con el que subviene a sus propias necesidades y sólo le resta aprobar una materia para obtener su título secundario.

Augusto ha escapado a la autoridad materna, estableciendo un mayor contacto con su padre, el que es interpretado por Claudia como una necesidad económica de su hijo y no como una necesidad afectiva. La situación del joven motiva la preocupación de Claudia, quien responsabiliza al padre por su comportamiento. A pesar de definirse como una mujer con mucha autoridad sobre sus hijos, Claudia ha perdido el control sobre Augusto; no sólo no puede controlar a su hijo, sino que también deposita en él gran parte de la crisis, sindicándolo como “enfermo” y requiriendo su pronto tratamiento individual.

Acerca de la tenencia de las hijas, todo parece indicar que la misma estará en manos de la madre por cuanto es la figura que aparece como más apropiada para ejercer esa función. Esto no ocurre respecto de Augusto, sobre quien es preciso ejercer una autoridad continente y orientadora, función que Claudia parece impedida de ejercer para con él en la actualidad.

Estimo que el tratamiento familiar constituirá el ámbito por excelencia para la elaboración y resolución de los conflictos y la urgente implementación de acuerdos parentales que protejan a los hijos. Del mismo también surgirá la conveniencia y momento oportuno de realizar una evaluación psicológica de cada uno de los miembros del grupo familiar, cuestión que por el momento no parece indispensable. Ambos progenitores disponen de capacidades intelectuales y afectivas que, adecuadamente utilizadas, pueden maximizar las relaciones familiares y en ese sentido deberían orientarse sus esfuerzos. Son sus hijos quienes esperan de ellos una actitud orientadora que, estimo, podrían brindarles si aceptan ayuda profesional.

PETITORIO:

Por lo expuesto solicito a V.S.:

1. Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente dictamen pericial.
2. Se confiera traslado del mismo a las partes.
3. Oportunamente, se regulen los honorarios profesionales por la tarea desarrollada.

Lo expuesto es todo cuanto tengo que informar a V.S.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA.

Carlos A. MIGUENS
Lic. en Trabajo Social
MP 1229